

Instituto Nacional de Cooperativismo INCOOP

25 de Mayo 1684 casi Rca. Francesa • Tel. 226 989 RA • www.incoop.gov.py • Asunción • Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2514/07

"POR LA CUAL SE AMPLÍA EL LISTADO ENUNCIADO POR LA RESOLUCIÓN Nº 394/04, ADICIONANDO OTROS TRÁMITES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS A SER ALCANZADOS POR SUS EFECTOS"

Asunción, 05 de junio de 2007

VISTA: La Resolución INCOOP Nº 394/04 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS COOPERATIVAS PARA REALIZAR ACTOS ADMINISTRATIVOS ANTE EL INCOOP", y;

CONSIDERANDO: Que, la referida resolución dictada por el Consejo Directivo del INCOOP, establece los requisitos que deben cumplir las Cooperativas, a fin de peticionar trámites o actos administrativos ante esta Autoridad de Aplicación.------

Que, consecuentemente, para su procesamiento deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos, previstos en el numeral 1° de la Resolución Nº 394/04, so pena de devolución del expediente a la Cooperativa recurrente, conforme con previsto en el numeral 3° del referido cuerpo normativo.------

POR TANTO, en cumplimiento de los deberes y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley 2.157/03; en sesión de fecha 05 de junio de 2.007 asentada en el Acta 178/07, el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

RESUELVE:

- **2°. DISPONER** del mismo modo que el previsto en el numeral 3° de la Resolución N° 394/04, la devolución de los expedientes de la Cooperativas solicitantes de los trámites y actos administrativos enunciados en el artículo anterior, en caso de incumplimiento de los requisitos regulados en el numeral 1° de la referida resolución.------
- 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

...///...